Año XIII. Viérnes 20 de Julio de 1883. Núm. 2205. 

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

A la una de la madrugada de ayer, recibimos el siguiente telégrama de nuestro Corresponsal en la corte:

«Madrid 18 á las 10 noche.—Al Director de LA LUCHA.—Consejo de Estado informó ayer bien tratado con Alemania. Hoy ha sido presentado al Senado que ha nombrado Comision. Queda sobre la mesa el dictamen favorable para discusion mañana.»

En vista de lo que antecede, casi tenemos la seguridad de que el tratado se aprobará en esta legislatura, lo cual desean nuestros industriales corcheros entre los cuales ha producido un efecto magnífico. A nuestros Diputados que tanto han influido en el asunto, enviamos la enhorabuena. Lo que el Corresponsal nos anunciaba en el telégrama inserto en el número anterior, se cumple y el señor Fabra y Floreta verá sus deseos satisfechos, como los verán sus compañeros interesados por igual en asunto de tanta trascendencia para nuestras comarcas corcheras y vinícolas.

LAS MURALLAS DE GERONA.

(Conclusión.)

Por lo tanto, creo yo que lo que se escribió hace cuarenta años respecto á la inutilidad de las fortificaciones de Gerona, cuando no se conocian los adelantos de la artillería moderna, ha de ser mucho mas motivado en la época actual, conocidos los adelantos del arte de la guerra.

Rogaria yo, pues, al Sr. Ministro de la Guerra, que supuesto que S. S. tiene, y yo se lo agradezco como hijo de aquella ciudad; puesto que S. S. tiene, digo, tanta simpatía por Gerona y tantos deseos que el ensanche se realice, le rogaria que á ese expediente que está á informe del capitan general de Cataluña se le diese toda la actividad posible, y que S. S. resolviese algo de *motu propio*, porque ya sabemos todos por experiencia lo que sucede. Cuando piden los pueblos una cosa justa y no se les da, se la toman por si en la primera ocasion que se les presenta.

Así sucedió en Barcelona con el primer derribo de las murallas, al que se oponia el cuerpo de ingenieros; este cuerpo distinguido, honra del ejército español, pero que en materia de derribos de fortificaciones, aunque sean inútiles, está siempre algo refractario, ó como se dice hoy, obstruccionista; y ya sea por aficion á lo antiguo ó por creerlo conveniente al servicio público, tiene empeño en conservar esos cuerpos muertos que solo sirvan para dar tormento á los vivos, pues yo llamo cuerpos muertos á las fortificaciones que son completamente inútiles como sucede con algunos puntos de las murallas de Gerona.

Creo que el señor general Martinez Campos hará muy bien en activar la resolucion de este asunto, con lo cual obtendrá la gratitud de aquella ciudad, hácia la cual ha manifestado tantas simpatías. De esta manera se evitará que pueda suceder lo que sucedió respecto á la *Ciudadela* de Barcelona, que por no haberse concedido su derribo, se hizo revolucionariamente en 1841, siendo siempre preferible que estos actos se realicen por el Gobierno, que no que se hagan por los pueblos si alguna vez les llega una oportunidad; y por desgracia nuestra, esas oportunidades han sido muchas en nuestro país. Y repitiendo mi gratitud al Sr. Ministro por la buena disposicion que en este asunto ha manifestado, me siento.

El Sr. Ministro de la Guerra (Martinez de Campos): Brevemente tengo que contestar al Sr. Puig. Su señoría ha leido un escrito de 1856, segun creo, referente á las murallas de Gerona. *Algo* coincido yo con ese escrito, porque como he dicho antes, estas murallas son hoy más que insuficientes; y he añadido que durante la guerra civil fué necesario cerrar muchos huecos y aspillerarlos, y es claro que murallas que se aspilleran no tienen gran resistencia. Mas me permitirá el Sr. Puig que le diga que porque sirvan poco no se puede decir que no sirvan para nada, y que mientras no tengamos alguna defensa, no es posible abandonar en absoluto aquel recinto, doblemente cuando hoy apenas causa molestia á la poblacion el recinto.

Lo único que se conserva es la zona polémica, por la razon de que en el momento en que fuesen destruidas las murallas, desaparecieron de esa zona polémica, si se adelantasen las obras mañana un poco más, habria que construir un muro, y como supondrá S. S., seria necesario entonces indemnizar á los particulares, porque reclamarian una indemnizacion, y sabe S. S. que no sobra tanto dinero en el Erario para que lo arrojemos por la ventana. *Es* preciso ir conciliándolo todo.

Como he dicho antes, yo he concedido á Gerona algo más de lo que habia indicado la Junta consultiva. *Pero* ¿quiere decir esto que el cuerpo de ingenieros sea obstruccionista? Nada de eso, Sr. Puig. El cuerpo de ingenieros es en ese punto el fiscal que vela por los intereses militares, y que debe decir en el asunto cuál es el exacto cumplimiento de la ley.

Queda luego á los Gobiernos, que no tienen que mirar solamente la cuestion bajo el punto de vista de los derechos, sino de conveniencia ó de necesidad, examinando estos informes, modificar su resolucion en lo que estimen conveniente; pero por esto ¿se ha de llamar obstruccionista al cuerpo de ingenieros, que cumple al hacerlo con sus más elementales deberes? Yo creo que S. S. no ha reflexionado bien el cargo que ha hecho á tan benemérito cuerpo, y que se ha dejado llevar del calor de la improvisacion, porque de otro modo, hubiera comprendido que ese cuerpo, al dar los informes en el sentido que los da, no hace más que cumplir con el deber que su profesion le impone.

Creo que he dicho antes que he mandado activar el expediente que se halla en la *Capitanía* general de Cataluña y el anteproyecto de las obras que se podrian construir en Gerona, para venir á resolver algunos incidentes ya bajo la base de lo conocido; por consiguiente, la indicacion de *S. S.* estaba atendida con antelacion.

Tampoco me parece que ha estado el Sr. Puig muy oportuno cuando ha dicho que si el Gobierno no cede las murallas, el pueblo se las tamará por sí. ¡Qué se han de tomar por sí! ¡Pues no faltaba más! *Afortunadamente* estamos en una situacion de muchísimo órden, y es de esperar que por todo el tiempo que alcanza la vista no se altere.

Ni aun en las épocas revolucionarias se ha tomado nada por la fuerza; ni aun en *Barcelona* se tomaron las murallas de la Ciudadela, sino que se las cedió el *Presidente* del *Consejo* de Ministros. Yo creo que ningun Ministro de la *Guerra* que se siente en este banco consentirá que nadie tome nada por sí, aúnque se presente la ocasion para ello.

Repito que me parece que no ha estado muy oportuno el Sr. Puig en esta observacion. *Atribuye* S. S. á sus paisanos unas aspiraciones que yo no creo que tengan, porque como he dicho antes, *Gerona* es una de las poblaciones de más órden que yo he conocido y que más respetan la ley.

Es una aspiracion legítima en Gerona el ensanche pero yo, al hacer esta concesion, me limito á ella y no puedo admitir la aspiracion de tomar por sí nada, reduciéndose á aceptar solo lo que le dé la ley.

El Sr. Puig: Debo empezar diciendo que el Sr. Ministro de la Guerra habrá observado que hedicho antes, que á no haber sido porque el señor Graells ha hecho esta interpelacion, no hubiera yo hablado una palabra sobre el asunto que ha promovido, puesto que tanto los Diputados de aquella provincia, como el Senador que tiene la honra de dirigirse al Senado en este momento, conociendo las disposiciones que ha tomado el *Gobierno* en este punto, y teniendo confianza en él, no habian pensado en dirigirle pregunta ni interpelacion alguna.

Diré tambien á S. S. que no he dirigido críticas ni palabras ofensivas en ningun concepto al cuerpo de ingenieros. (*El Sr. ministro de la Guerra*: Le ha llamado S. S. obstruccionista.) *Perdone S. S.*, he dicho que el cuerpo de ingenieros era algo refractario á la cesion de murallas, y despues, y los Sres. Senadores lo habrán oido, he empleado la palabra *obstruccionista*, como queriendo decir que se emplea esa palabra muchas veces en relacion á cuestiones que no le son aplicables.

Tampoco he dicho que el pueblo de Gerona haria por sí el derribo de las murallas. Se ha equivocado S. S.; no he dicho eso: he dicho que podrian tomársela por sí, sin creer que aquel pueblo lo haga nunca; y si *S. S.* cree que nunca el pueblo ha procedido por sí al derribo de unas murallas, yo le podré citar el derribo de la *Ciudadela* de Barcelona al salir el general Zavala de la ciudad. Lo cierto es que se hizo, y la historia no lo desmentirá.

Yo deseo como el primero que esto no vuelva á suceder, porque los años cambian al hombre, y si de joven me incliné á la izquierda, hoy me inclino mas á la derecha que á la izquierda.

Por este motivo he manifestado que es mejor conceder las cosas buenamente, que no que el pueblo se las tome en un momento de agitacion política.

Creo que el Sr. Ministro de la Guerra rectificará la opinion que pueda haber formado de lo que yo he dicho, y que comprenderá que yo no he queriddo ni incitar á mis compatriotas á valerse de medios irregulares, ni he querido pronosticar acontecimientos que no deseo.

El Sr. Vice-presidente (Moreno Benitez): Queda terminada la interpelacion del Sr. Graells.»

A la Comision de peticiones pasó una exposicion de la Real Sociedad Económica gerundense de amigos del pais, pidiendo al Senado se sirva acordar, en la forma que crea mas conveniente, la libre edificacion, sin sugecion á las servidumbres de la zona militar, en las afueras y alrededores de la ciudad de Gerona, exposicion presentada por el Sr. Graells.

Gerona 20 Julio de 1883.

A vuela pluma.

Y come la izquierda de nuevo, indudablemente por aquello de que comiendo se esperan los tiempos. Los individuos de esa aspiracion á partido deben tener los estómagos forrados de *guttapercha*, porque si así no fuera, alguna indigestion pondria en peligro la importante salud de varios de ellos.

Hace unos dias, antes del debate, se reunieron en banquetes los prohombres y en ellos se habló mucho diciéndose muy poco, pero siempre proclamando la jefatura del *Duque* de la Torre y del señor *Montero* Rios. Horas antes de comenzar la discusion, un periódico izquierdista, interpretando el criterio de sus amigos, preguntaba quien daba vela en los asuntos de su partido al señor

Martos para tomar parte activa como componedor entrometido, y muchos izquierdos decian lo propio en el salon de Conferencias del Congreso. Viene la discusion; la izquierda queda como saben nuestros lectores que ha quedado, y el señor Martos, gran talento y magnífico orador pero perturbador de la política Española, toma la palabra; pronuncia un discurso; señala la base de la conciliacion que acepta el señor Sagasta; sus bases son rechazadas por el general Lopez Dominguez que se pronuncia por el *todo ó nada* del antiguo partido progresista que tantos males y sangre reportó; no acepta Sagasta la fórmula del sobrino del General Serrano y entonces Martos dice de nuevo que sí que nó y que que sé yo; procura ahondar las distancias que momentos antes deseaba hacer desaparecer y se convierte en pocos momentos en ídolo de los izquierdos que le abrazan y lo estrujan y lo besan como niños á quienes el papá ha comprado un juguete de capricho.

Y como por encanto, la magia del tenedor y cuchara se pone en movimiento, y de nuevo se come y de nuevo se brinda en honor de Martos en banquete que los de la izquierda le dedican; acude Martos con cuatro de los suyos, únicos con quienes cuenta en España y estrangero; lo llenan de incienso y de adulaciones los que veinticuatro horas antes lo anatematizaban; intenta el señor Linares Rivas que el obsequiado haga la única declaracion que debe hacer ya, sin la cual aquel banquete y cuanto hagan sus amigos serán inútiles y Martos habla mucho y bien para decir que no es monárquico pero que con la democracia y con la monarquia se harán milagros; que es demócrata pero que la república es un mal en los actuales momentos; que antes estaba al lado de Sagasta, pero que no habiendo caido este en el garlito, que estaba á disposicion de la izquierda que es una buena moza, de ropage variado, color subido y de constitucion no muy robusta por lo cual le conviene hacer ejercicio para desarrollarse; que debe casarse y que él la quiere y es soltero, pero que no admite el lazo porque su conciencia no está con la izquierda por mas que á la izquierda dedicará su valer como se lo dedicará á la monarquía con la democracia sin querer ser monárquico de ninguna manera, y que él es consecuente, y la izquierda con él llegará cuando madure su razon al pináculo del poder, y la constitucion de 1869 y los derechos individuales y el sufragio y la libertad y la democracia y el honor y la seriedad y sus amigos y el triunfo y el poder y lo de mas acá y lo de mas allá: se entusiasman los comensales sin saber porque, y ante la ambigüedad del orador, lo proclaman jefe: Martos dice que no puede serlo pero que será soldado suelto de la izquierda, y los comensales replican diciendo que sea *jefe suelto* de la izquierda y dice Martos «como Vdes. quieran» y queda hecho *jefe suelto.* Bonito título, fórmula nueva, acuerdo de última novedad por el cual uno que no pertenece á la izquierda ni á la monarquia ni á nada, es proclamado jefe de la izquierda que acaba su comida con un viva al *Rey.* ¿Entiende el lector este logrorifo? Pues nosotros tampoco. ¿Y el señor Montero Rios? De jefe atado ha quedado convertido en veraneante suelto, disgustado y desengañado. ¿Y el Duque de la Torre? Ha quedado jefe nominal y pospuesto á la soltura del suelto martos. Y mientras unos proclaman la jefatura de este suelto y predican guerra á muerte al partido del señor Sagasta, otros rechazan la jefatura nueva y no están por la intransigencia ni por la aceptacion *in totum* de la constitucion de 1869 ni por nada que acuse enemistad y division. Y ahora, despues de este laberinto, van á dar á Martos un nuevo banquete que ya ridiculizan los periódicos por lo que significa y perjudica á la misma izquierda.

¿Es esto sério? Dígalo el lector y diga si en el estado desdichado de la izquierda, cual vá á ser su porvenir teniendo por jefe, aunque sea suelto, al señor Martos que tiene su sombra especial y un pie en la república y otro en la monarquia. Por esto, el Corresponsal que en Madrid tiene *Las Provincias* de Valencia, hombre de importancia y de recto juicio, hablando de todo esto dice:

El Sr. Martos y los cuatro ó cinco diputados que le siguen quedan con un pié en la Monarquia y otro en la República. En esta posicion esperarán los sucesos de Diciembre, y segun lo que el Gobierno determine ó lo que consiga la izquierda, acortarán ó alargarán la honesta distancia que les separa de la Monarquia. Esto suele llamarse en España habilidad, fuera de España se le llamaria de otra manera.

Y se le llama. Pero dejemos hoy todo esto y veamos que ocurre en el extrangero.

La situacion interior de Francia sigue siendo la misma: Han pasado las fiestas del 14 de Julio sin incidente notable, lo cual se comprende, pues como dice un periódico bonapartista, aquellas fiestas son el culto á la revolucion que proclamó los derechos del hombre, y nadie que de liberal se precie execrando sus horrores puede maldecirla. El estado del conde de Chambord sigue siendo el mismo y en pié, por lo tanto, las continencias que se ven venir á raiz de su muerte.

El principe Gerónimo Bonaparte se ha adelantado ya á la mayor ventaja de los Orleans para reivindicar la tradicion monarquica del pueblo francés una vez desaparezca del mundo de los vivos el representante mas caracterizado de la reaccion francesa. Al efecto, Mr. Gras, secretario privado del principe, ha dirigido una circular á los departamentos trazando el programa de la política napoleonica. En esa circular de combate, la conducta de *El Pais* y de su director M. Cassagnac, pues la tradicion napoleonica se dice combatirá siempre á muerte la tradicion realista, reproduce los párrafos escensiales del manifiesto de 15 de Enero y exclamando.

«Yo no represento un partido, y si una *causa* y un *principio.* Esta causa es la de todos mas bien que mia: es la causa del pueblo francés.

Este principio es el derecho que tiene el pueblo de nombrarse un jefe.

Negar ese derecho es un atentado á la soberania nacional.»

El ilustre Mr. Rouher está en un todo acorde con el principe Gerónimo, desaprobando la actitud de Cassagnac.

Con motivo de las fiestas del 14, hubo alguna agitacion en la cámara francesa que desaprobó la amnistia, aplastando bajo una tempestad de gritos y rumores las palabras del legitimista Conde Larrochefouchaul que dijo que la fiesta del 14 de Julio era *la orgia del asesinato.* La cuestion de Tongkin se trató tambien largo y tendido dando margen á brillantes réplicas del ministro del Interior Chamel-Lacour que fijó el verdadero estado de relaciones con China con motivo de la actitud del actual Tu-Duc de Auncam.

La Cuestion del ferro-carril del Eufrates (ó de Mesopotamia) se tocó el 12 en la sesion que tuvo el parlamento ingles (cámara de los Lores) y se anunció el desarrollo de una interpelacion el 20 por parte de Lord Lamington que propone subvencionar la obra con ocho millones de libras esterlinas, matando asi el canal de Suez. Lord Granvilli tocó la cuestion de Madagascar, haciendo entrever que los partes suyos de Zanzibar no dicen lo que pregonan los franceses.

En cuanto al deseo expresado por Lord Salis-Bury de reforzar la escuadra inglesa de Madagascar, el Conde de Granville lo juzga impertinente, porque pudiera ser mal interpretado, cuanto mas que dice no dudar de que el gobierno frances no se negará á ninguna satisfaccion que nosotros, dice, en análogas circunstancias no titubeariamos en dar.

Vean nuestros lectores para terminar, este telégrama que publica la prensa de ayer:

Lóndres 17.—Metessa, emperador de Uganda (Africa central) ha fallecido. Metessa deja 7.000 viudas.

Como otro detalle del barbarismo y atraso de los pueblos de Africa central, hasta poco tiempo atrás ignorados de la civilizacion por no haber podido penetrarse en las salvajes comarcar del centro africano, bastará consignar que con el cadáver del emperador Metessa han sido enterrados vivos los ministros del imperio, en señal de duelo y como sacrificio á la vez honorífico y expiatorio.

El telégrafo ha comunicado la confirmacion oficial de la aparicion del cólera en el Cairo. Esta ciudad y Alejandria se encuentran en mejores condiciones que las del interior.

De los 130 médicos que residen en todo Egipto, 120 están distribuidos entre las dos primeras poblaciones.

La *Gaceta* de Lóndres, del viérnes, publica tres decretos dictando órdenes relativas á las medidas sanitarias que deben adoptarse en el caso de llegar á cualquier puerto inglés alguna persona atacada del cólera, y prevenir la extension del mal. No se impone el sistema cuarentenario; todas las prevenciones se refieren á inspeccion y desinfeccion de los buques, y á la traslacion de los atacados á los hospitales y sitios que se dispongan, y á la observacion de enfermos sospechosos.

Total, nada para lo que se necesita. En cambio en Gibraltar se observan con rigurosidad las leyes sanitarias, por cuyo motivo la Direccion General ha derogado, por lo que atañe á dicho punto, las últimas prevenciones.

Nada mas. El tiempo caluroso pero sin fijeza, y el cielo encapotado á ratos y á ratos un tanto despejado.

El Tribunal
DEL JURADO EN MATERIA CRIMINAL.

III.

¿Donde se reunirá el Tribunal del Jurado? dos respuestas tenia esta pregunta. Hay una escuela que dice que los tribunales no deben moverse, que los hechos les deben ser llevados resolviendo desde su asiento en vista de cuanto se despliegue ante sus ojos en el escenario del Pretorio Otros ven á eso un inconveniente capital y dicen que los jurados debieran fallar sobre el terreno del crimen, pulsando, por decirlo asi, sus latidos, viendo el suelo materialmente en sangre vertida y tocando con las manos los objetos de que en su agonia se agarró la victima, para exhumar así todos los detalles y ya que no es posible hacerla hablar, recojer á lo menos todo lo que nos aproxime á sus últimos pensamientos.

El proyecto ha comprendido las dificultades de ambas escuelas y ha sentado en el capitulo 1.° del Titulo V., que el Tribunal del Jurado se reunirá cada trimestre, *por regla general,* en la poblacion donde se halle constituida la Audiencia de lo criminal. Los trimestres rerán:

1.° Del 15 de Setiembre al 15 de Diciembre.

2.° Del 16 de Diciembre al 15 de Marzo.

3.° Del 16 de Marzo al 15 de Junio.

4.° Del 16 de Junio al 14 de Setiembre.

En nuestro pais agricultor habia de ser difícil en ciertas épocas del año, como por ejemplo en las épocas de siega y de vendimia, poder reunir sin extorsion á los jurados y, por eso, reserva el proyecto á la prudencia de las Audiencias señalar los dias en que haya de constituirse el Tribunal del Juzgado y las causas que deberán someterse á su decision, á cuyo efecto habrá un alarde general de causas en los dias 1.° de Setiembre, Diciembre, Marzo y Junio.

Fijadas las causas que hayan de verse por el Secretario de la Audiencia, se insacularán 24 Jurados de la lista trimestral correspondiente de capacidades del territorio, y otros 24 de la de contribuyentes, cuyos actos serán públicos y se harán constar por diligencia en un libro especial que firmará el secretario de la Audiencia y rubricará el Presidente.

La desobediencia á ser jurado, si es grave, se castigará con arreglo al articulo 383 del Código penal.

Hecha la insaculacion en la forma dicha, se trasladarán los procesados á la cárcel de la poblacion donde haya de constituirse el Tribunal del Jurado, se citirá para el acto del juicio en la forma que hoy se hace á los que se hallen en libertad provisional, á sus fiadores, personas civilmente responsables, Ministerio Fiscal etc. etc.

En las primeras quincenas de Setiembre, Diciembre, Marzo y Junio, se anunciará en los *Boletines Oficiales* de las provincias las poblaciones en que haya de constituirse el Jurado en el trimestre próximo, Jurados designados por la suerte, sitio, dia y causas que deben verse.

Trata despues de la constitucion del Jurado con menor número de 36 miembros, siempre que el Fiscal y las partes presten su conformidad; disposicion tomada de la ley austriaca y que evitará, con frecuencia, la suspension del juicio que, de otra suerte, seria necesaria.

La recusacion se admite con causa antes de dar comienzo al sorteo. La recusacion sin causa se mantiene con la misma amplitud que en la ley de 1872, concediendo un turno á cada parte, de modo que la una no podrá recusar al que correspondiendo el turno de la otra no resulte recusado por ella, á fin de evitar confabulaciones peligrosas como las acarreadas en Nápoles por el desarrollo extraordinario del *brigandaje,* que supo aterorizar á las comarcas rurales, manteniendo levantado sobre los Jurados el puñal asesino.

El último capitulo del Título V, trata de la importante cuestion del juramento. La forma de jurar será bas

tante solemne. Puestos de pié los 12 Jurados y los dos suplentes, el Presidente pronunciará las siguientes frases:

«¿Jurais por Dios desempeñar bien y fielmente vuestro cargo, examinando con rectitud los hechos en que se funda la acusacion contra los procesados (que serán nominativamente dichos) apreciando sin odio ni afecto las pruebas que se os dieren, y resolviendo con inparcialidad si son ó no culpables de los hechos de que se les acusa?»

Los Jurados acercándose de dos en dos á la mesa del Presidente, sobre la cual estará colocado un crucifijo y delante de él los Evangelios, se arrodillarán, y despues de poner sobre estos la mano derecho, en alta voz deberán contestar.

Con las propias solemnidades juraran los suplentes.

Pero la ley ha previsto un caso, y es que las convicciones de un Jurado le impidan sujetarse á las ritualidades que la misma dispone, podrá hacerlo sencillamente jurando por «*su honor*», punto ese del mayor interés para el inmenso problema religioso, cuya solucion buscan en estos tiempos con afan todas las naciones del mundo civilizado.

El que se negare á jurar en cualesquiera de las formas indicadas, será amonestado con multa y, si persistiere, procesado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 265 del Código penal. Sobre este punto se ha inspirado el próyecto en el ejemplo de Italia.

Disponia la legislacion de aquel pais, que los católicos prestasen el juramento con la mano puesta sobre los Evangelios, y los no católicos segun el rito de sus creencias respectivas, para lo cual todos los tribunales estaban provistos, además de los Evanjelios, de un antiguo testamento para los judíos, de una Biblia para los protestantes, y en los puertos de mar, sobre todo de las costas del mar Adriático, de un Corán para los musulmanes.

Algunas veces habia ocurrido que algunos que eran ó creian ser librepensadores, pedian que se les recibiera juramento por su honor, negandose á prestarlo en otra forma, lo cual resistian los Presidentes de los Tribunales y traia, en consecuencia, procesos por desobediencia, algunos muy ruidosos en que advino condena.

No hace aun muchos años eran numerosos en toda Italia los procesos contra testigos refractarios. Este estado de cosas movió en 15 de noviembre de 1875 al diputado de la izquierda é intimos amigo de Cairoli, Cárlos Machi, á un proyecto de ley que aprobaron las cámaras italianas y por el cual se despojaba el juramento en justicia de toda formula circunscribiendolo á la frase «*yo juro*», formula acepta á todas las religiones, creencias, sectas y escuelas en que la humanidad se divide.

En otro articulo nos ocuparemos del Título VI que trata del punto mas importante: *Del Juicio.*

J. L. de A.

Gacetilla General.

Están vacantes las secretarias de los Ayuntamientos de Ordis con 250 pesetas anuales y de Garriguella con 875.

—El trece del actual, el señor Inspector de Carnes y ganados de Port-bou impidió el trasbordo á un vagon español, de un buey procedente de Francia que, reconocido, resultó estar padeciendo una congestion pulmonar grave, sobreviniéndole la muerte al poco rato á consecuencia de una hemotisis, por mas que los interesados intentaban tapar el abuso con la escusa de que el animal venia cansado y falto de alimento.

Esta es una nueva prueba de lo acertado que ha sido el nombramiento del Inspector de carnes y lo beneficioso á los intereses generales de la salud pública.

—Despues de unos dias calurosísimos, han venido otros frescos, tan frescos, que hasta casi necesidad se siente de abrigo durante las noches y madrugadas. Ni el veranillo de San Martin tiene ya comparacion con este verano.

—Un periódico local que siempre toca á maitines cuando es hora de vísperas, tomando pié de un telégrama particular, dá en su último número por cosa hecha la salida del señor Ayuso de esta provincia y, no contento con ello, dá tambien como cosa decidida el que el señor Ayuso se ha quedado sin gobierno.

Y á renglon seguido dice que lo siente.

¡Oh corazon tiernísimo, sencillo y sentimental. Nosotros sentimos tambien ese sentimiento que ha sentido el periódico sentimentalisimo, y tememos que al saber ya que el señor Ayuso continua al frente de esta provincia, el sentimiento de esta noticia se ha ya trocado en sentimiento de entusiasmo y siga llorando hoy de alegria mas que lloraba ayer de... satisfaccion, porque tanto apena el dolor como la alegria que, en ocasiones, se busca un lenitivo al corage ó una plancha al lenitivo, aunque la plancha sea al sentimiento de ese periódico lo que *su satisfaccion de hoy* al sentimiento del miércoles último. Podia repetir aquello de

Dije á Inés con mente cauta
«Soy de V. siempre, repito»....
E interrumpióme la incauta,
—«Pues si ustéd de mi és re-pito,
Yo de usted seré re-flauta.»

Y reflauta es la noticia de anteayer para el periódico en cuestion, que habló esta vez con la oportunidad maravillosa que tiene de costumbre. Pero debe consolarse, que andando el tiempo el señor Ayuso dejará de ser gobernador. Ahora tenga paciencia y tome asiento y tila, que la cosa vá para dias, el machito es jóven, el carro nuevo y los que van en él gozan de salud y de otra cosa.... de.... re-flauta.

—En vista de la animacion que cada dia se nota en los jardines del «Centro Gerundense», la Junta directiva de aquella sociedad, no ha vacilado un momento en preparar vara el presente mes, dos magnificas veladas de invitacion en obsequio á los Sres. sócios, las cuales se espera serán muy concurridas y amenas.

Para la primera, se ha señalado el martes 24 del actual por la noche, vigilia de la festividad de Santiago, la cual principiará con una funcion teatral y finilizará con un gran baile de sociedad.

—Hace cinco ó seis noches, el dignisimo señor Gobernador Civil de la provincia, sin prévio aviso, se personó en Port-bou, pudiendo asegurar que este viage ha producido algunas medidas cuyo resultado no se harán esperar en pró del buen servicio público.

—Han sido nombrados interinamente maestros de las escuelas de Porqueras y San Vicente de Camós, D. Manuel Planella y D. Joaquin Sucarrat.

—En *La Publicidad* leemos las siguientes líneas que se refieren á la importante obra que está escribiendo del Ampurdan el señor Pella y Forgas, y de cuyo autor hablaba en el número anterior nuestro activo Corresponsal de Figueras.

«En una de las últimas sesiones de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, dió á conocer D. José Pella y Forgas, un fragmento de la obra que en estos momentos está imprimiendo y tiene á punto de dar al público con el título de «Historia del Ampurdan. Estudio de la civilizacion en las comarcas N. E. de Cataluña.»

Trata en dicho fragmento de los restos que de las primitivas civilizaciones de los sardos, etruscos y fenicios se conservan en el Ampurdan, á cuyo efecto hizo la reseña de algunas curiosas costumbres prácticas y ceremonias locales con referencia principalmente á los usos tunerarios; describió el carácter singular de algunas poblaciones Ampurdanesas, en las cuales, por su aislamiento en la costa se ha conservado mas vivo el recuerdo de la civilizacion oriental; pasó luego al estudio histórico y estético de las danzas populares del Ampurdan consideradas como otro de los restos de aquella civilizacion antiquísima.

En este punto hizo un estudio completo del baile llamado *la sardana* y de la influencia que en el curso de los siglos lo han modificado; halló su origen en los antiguos cultos de Adonis ó del Sol, describiendo su claro simbolismo y reseñando minuciosamente la influencia militar ó bélica que á él llevaron los pueblos de raza excita, las alteraciones que sufrió en la Edad Media por la intervención religiosa y los destrozos que ha sufrido en los tiempos modernos por la ignorancia de ciertos compositores. En este particular hizo un cumplido elogio del popular compositor José Ventura.

Por lo dicho y por las noticias que tenemos de la obra del señor Pella, sabemos que está escrita completamente á la moderna, tanto en su fondo como en su estilo. En ella, á lo que parece, el autor dá grandisima importancia al estudio de las costumbres, las supersticiones, la legislacion, el lenguage, la etnografia ó estudio de la raza, y á todos los elementos que revelan fundadaamente la civilizacion, antes que la historia militar y política, en una palabra, busca la historia, antes que en los monumentos, en el mismo corazón del pueblo. Su historia además, es verdaderamente popular.

En cuanto á su forma, finalmente desarrolla por lo que sabemos por dicha lectura y el juicio favorable que de ella hizo la Academia, en grandes cuadros las principales razas y pueblos que en las comarcas del Noreste de Cataluña se establecieron y en seguida los restos y recuerdos que de ellos quedan, con viveza, con profusion de detalles, y dando vida y calor á lo que seria en otras manos erudicion empalagosa.

Hora era ya de que se diese el ejemplo de una forma histórica tan á propósito para la divulgacion y tan en boga en otras naciones.

Con ansia esperamos saborear los datos históricos y consideraciones filosóficas que el señor Pella y Forgas consigna en su obra la cual, por lo que dice *La Publicidad*, viene á poner en claro dudas y conceptos que el vulgo y lo que no es vulgo abrigan de los usos y costumbres de los antiguos habitantes del Ampurdan y por cuya acojida en la Academia, felicitamos al historiador, al compañero y al amigo.

ASOCIACION PARA EL FOMENTO
de las
BELLAS ARTES.

Anúncio.

La Comision directiva convoca á los Sres. Sócios para la Junta general que tendrá lugar en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, el dia 22 del actual á las cuatro de la tarde, al objeto de proceder á la renovacion de cargos y aprobacion de las cuentas.

Gerona 19 Julio de 1883.—El Presidente, *Joaquin Botet y Sisó.*—P. A. de la C.—El Secretario, *Ricardo Huguet.*

JUNTA LOCAL
DE SOCORROS PARA
CUBA Y FILIPINAS
de la
CIUDAD DE GERONA. (1)

Estado demostrativo de las cantidades que, como resultado de gestiones practicadas por esta Junta, ha producido respectivamente la *suscricion* abierta en los centros y dependencias oficiales de esta capital y *tómbola* organizada por la Junta de Señoras, bajo la presidencia de la Excma. Sra. D.ª Josefa Sevilla de Lopez Pinto con objeto de proporcionar socorros á los desgraciados de Cuba y Filipinas.

LISTA DE SUSCRICION.

(Continuación.)

CANTIDADES.
Ptas Cts

SUMA ANTERIOR. . . . 177'21

Oficinas de Hacienda Pública.—Delegacion.

Delegado, D. Angel Guerra, pesetas cénts. 21'08. Abogado, D. Juan Lasaleta 7'50. Inspector, D. Miguel Hermoso 6'25. Otro, D. Antonio Aleu 3'75. Otro, D. Tomás Diaz 3'75. Otro, D. Isidro Vidal 3'75. Otro, D. Miguel Madueño 3'75. Escribiente, D. Francisco Quintana 2'50. Otro, D. José M.ª Sanchez 1'85. Otro, D. Carlos Dominguez 1'85. Ordenanza, D. Joaquin Sureda 1'85. Otro, D. Mariano Marco 1'85.

Tesoreria.

Tesorero, D. Federico Auguet Puig, pesetas cénts. 10. Oficial de 5.ª clase D. Ricardo Sureda Oliveras, 3'75. Ayudante de 2.ª clase, D. Fernando Rocamora Puig, 2'50. Id. de 3.ª don José Pagés Ortiz 1'87. Cajero, D. Pedro Puig Costa 5. Portero D. Pedro Casademont Carbó 1'87. Ordenanza D. Juan Casademonte, 1'56.

Administracion de Contribuciones y Rentas.

Administrador, D. José F. de la Pradilla, pesetas cénts. 10. Oficial de 2.ª clase D. Fulgencio Fábregues 7. Id. de 3.ª D. Casto Alvarez 6. Idem de 4.ª D. Julian Fonseca, 5. Id. de id. D. Manuel Herrero 5. Id. de 5.ª D. José Torres 3'75. Id. de id. don Manuel de la Fuente 3'75. Aspirante de 1.ª clase D. Antonio Pato, 3. Idem de id. D. Bartolomé Roca, 3. Id. de id. D. Enrique Carbonell, 3. Id. de id. D. José Figueras, 3. Id. de 2.ª don Vicente Calaveras 2'50. Id. de idem D. Enrique Vidal 2'50. Id. de id. don Francisco Fabregas, 2'50. Id. de id. D. Joaquin Palau, 2'50. Portero, don Tomás Baroch, 1'50. Ordenanza D. José Gomez, 1'50. Id. D. Blas Iglesias 1'50. Secretario de la Comision de Evaluo, D. José Pons, 6. Périto de riqueza rústica, D. Bernardo Ferrer 5. Id. de la urbana, D. José Llach 5.

TOTAL. . . . 346'49

(Se continuará.)

(1) Véase el número 2202.

Imp. de «La Lucha.»

MARAVILLOSO DESCUBRIMIENTO.

NO MAS HUELLAS Ó SURCOS DE LA VIRUELA.

EL OBLITERADOR

(PREMIADO)

DE

LEON Y C°.

Ó DESTRUCTOR DE LOS EFECTOS DE LA VIRUELA.

Disipa todas las espresadas huellas ó efectos de dicha enfermedad.

El inventor del precitado específico, ha obtenido muchas medallas y diplomas honoríficos; ha sido nombrado perfumista de muchas Cortes y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El Obliterador de Leon y C.ª quita las manchas de la viruela en todos los casos, aunque sean de gravedad.

No más huellas ó surcos de la viruela.

El uso del *Obliterador* «si se nos permite este latino-galicismo» ó sea restaurador regenerador, borrador ó estirpador, es muy sencillo: con auxilio de una esponja, e aplica al rostro tres ó cuatro veces al dia, durante unos 10 minutos, y las manchas de la viruela, desaparecen por arraigadas que ellas sean.

No más huellas ó surcos de la viruela.

El empleo del *Obliterador* de Leon y Co, es fácil, efectivo y sin inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados de los doctores Pierre y Sevolle, los cuales atestiguan que el precitado específico no contiene ningun ingrediente nocivo á la salud.

No más huellas ó surcos de la viruela.

Se vende en casa de todos los perfumistas, farmacéuticos y peluqueros á francos 1'85; 7'75; y 6'85, segun sea el frasco, el cual lleva la firma de los espresados inventores.

Depósito central: casa LEON Y Co,

Perfumista de S. M. la Reina Victoria.

=51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.=W.

EXPORTACION: Perfumeria de todas clases. Vinagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente. *Esencias*. Tint es para diversos matices. *Aguas* de Colonia y Esencias en frascos para baños y el tocador, á francos 1'85; 3'75; 6'85, y cada frasco con la firma espresada.

DEPILATORIO de los mismos inventores.

Este Depilatorio es el único y eficaz remedio para hacer desaparecer sin dolor y sin la más pequeña molestia los cabellos superfluos, y la vellosidad del cutis.

Mezclar en un platillo una pequeña dosis del *Depilatorio* con un poco de agua fria, restregar la piel cabelluda ó vellosa, con la pasta hecha en la forma espresada y dejadla secar durante uno ó dos minutos. Despues, limpiarlo con agua fria y esponja, y los cabellos ó el vello, habrán desaparecido para no reproducirse jamás.

El *Depilatorio* de Leon y Co, se vende en todas las perfumerias, farmacias y peluquerias. Hay paquetes de francos 0'60; 1'25; 1'85; 3'75; 4'40 y 6'85.

Depósito Central: casa LEON Y Co,—Perfumista de S. M. la Reina Victoria, 51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.—W.

Se suplican agentes y representantes para las provincias y para el extranjero.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizas las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda comparase á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Hollovay 533, Oxford-Street, Lóndres.

IMPRENTA DE ALBERTO NUGUÉ

Plaza de Bell lloch, número 4. Gerona.

En esta Imprenta se hacen impresos de todas clases y á precios módicos.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASÁTLÁNTICA

(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 4 y 25	de cada mes.
	Valencia.	» 5	
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 1 0 de Cádiz, admiten carga ypasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los días 25 de *Barcelona* y 30 de *Cádiz*, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Traslántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del *Pacífico*, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de Indias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como *Punta Arenas*, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUD DEL PACIFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorles á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El dia 25 de Julio saldrá de Barcelona el vapor

CIUDAD CONDAL.

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOXA

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, BEARN, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros.*

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 30 de Julio

UN GRAN VAPOR de 5,000 toneladas

NOTA—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 para cisamente.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.-Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Seran tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticione sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahi, Paciano Torres y Marti y Cargol, en cuyas librerias se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines ilumina los de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la ajuja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.